

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 9 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 8416/2024).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de julio de 2020, Propus Solar, S.L., con domicilio en Avda. de la Carrera, 3, planta 1, oficina 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid), solicitó la declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación denominada «Proyecto fotovoltaico “Tabernas Solar 3” y su línea de evacuación soterrada en 132 kV con origen en la subestación “Tabernas Solar 3” 30/132 kV y fin en la subestación de promotores “Tabernas Renovables” 132/400 kV», sito en el término municipal de Tabernas, número de expediente LAT 6845. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fechas 21 de marzo de 2023 y 30 de junio de 2023, respectivamente.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 184, de 3 de agosto de 2023; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 151, de 8 de agosto de 2023; Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 159, de 21 de agosto de 2023, en el periódico Diario de Almería de fecha 3 de agosto de 2023 y en el Portal de Transparencia el 3 de agosto de 2023, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tabernas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

Cuarto. De conformidad con el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, se solicitó informe sobre la declaración de utilidad pública a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Tabernas: Se solicita informe con fecha 20/02/2024, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta.
- Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural: Se solicita informe con fecha 19/02/2024, recibándose respuesta con fecha 07/03/2024 y, a la cual, la beneficiaria presta su conformidad con fecha 12/03/2024.
- Unidad de Carreteras de Almería adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: Se solicita informe con fecha 19/02/2024, recibándose respuesta con fecha 03/03/2024 y, a la cual, la beneficiaria presta su conformidad con fecha 08/03/2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de

00300279

julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, y Orden de 20 de junio de 2023, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias órganos directivos de la Consejería.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación

#### R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública del proyecto denominado "Tabernas Solar 3" y su línea de evacuación soterrada en 132 kV con origen en la subestación "Tabernas Solar 3" 30/132 kV y fin en la subestación de promotores "Tabernas Renovables" 132/400 kV», sito en el término municipal de Tabernas, cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Propus solar, S.L.

1. Instalación generadora solar fotovoltaica. (PERE 1652).
  - Emplazamiento: En parcelas 8 y 12 del polígono 26 y parcelas 1, 34, 35, 36, 37, 75 del polígono 27 del catastro del t.m. de Tabernas.
  - Núm. de módulos fotovoltaicos: 45.720.
  - Potencia pico de módulo/total potencia pico: 798 W/36.484,56 kW.
  - Tecnología de seguimiento: Seguidores en un eje horizontal 2V bifacial.
  - Número de inversores/potencia nominal total: (9) 8 Ud. de 3.800 kW+ 1 Ud. de 2.530 kW/Pn 32.930 kWn.
  - Centros de transformación: (9) 8 Ud. de 3.670 KVA + 1 Ud de 2.445 kVA de 30/0,660 kV.
  - Potencia total en transformación: 31.805 kVA.
2. Red interna de media tensión. LAT 6845-1.
  - Tensión nominal: 30 kV.
  - Num. de circuitos: 3.
  - Origen: En celdas de línea de cada C.T. haciendo E/S según configuración.
  - Final: Subestación Tabernas Solar 3.
  - Conductores: AL RH5Z1 18/30 kV de sección de 400 mm<sup>2</sup>.
  - Instalación: Directamente enterrados.
3. Línea de evacuación a 132 kV. LAT 6845-3.
  - Origen: Posición SET Tabernas Solar 3.
  - Final: Posición SET Promotores Tabernas 132/400 kV.
  - T.m. afectado: Tabernas.
  - Tipo: Subterránea.
  - Tensión nominal: 132 kV (1.ª cat).

00300279

- Núm. de circuitos: 1.
- Longitud: 4,53 km.
- Conductores: RHZ1+2OL (AS) 76/132 kV 400 mm<sup>2</sup> AL + Cond. Comunic. Tipo PKP de 14,3 mm.
- Tipo instalación: Bajo 3 Tubos P.E. 200 mm + 1 tubo P.E. 110 mm para comunicaciones.
- Presupuesto Central solar F.V. y red interior de M.T.: 14.090.748,64 €.
- Presupuesto Línea de evacuación de 132 kV: 5.135.749,90 €.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo conforme lo establecido en el art.46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la indicada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 9 de abril de 2024.- El Delegado, P.D. (Orden de 20.6.2023, BOJA núm. 120, de 26.6.2023), Guillermo Casquet Fernández.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE “PROYECTO FOTOVOLTAICO “TABERNAS SOLAR 3” Y SU LÍNEA DE EVACUACIÓN SOTERRADA EN 132 Kv CON ORIGEN EN LA SUBESTACIÓN “TABERNAS SOLAR 3” 30/132 kv Y FIN EN LA SUBESTACIÓN DE PROMOTORES “TABERNAS RENOVABLES” 132/400 Kv”, SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TABERNAS (ALMERÍA).  
EXPEDIENTE: PERE 1652 - LAT 6845**

RELACIONES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. PSFV TABERNAS 3											
Nº PARCELA	DATOS CATASTRALES									AFECCIÓN	
	NOMBRE TITULAR CATASTRAL	APELLIDOS TITULAR CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE TOTAL DE PARCELA (m²)	PARAJE	USO	SUPERFICIE OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
1	CRISTÓBAL ÁNGEL	ROMÁN GUZMÁN	TABERNAS	04088A027000360000AY	27	36	23.113,00	RETAMARES	LABOR O LABRADIO SECANO	23.113,00	-
	OLGA MARÍA	GARCÍA GARCÍA									

RELACIONES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. LSAT TABERNAS 3 - TABERNAS PROMOTORES (132 KV)											
Nº PARCELA	DATOS CATASTRALES									AFECCIÓN	
	NOMBRE TITULAR CATASTRAL	APELLIDOS TITULAR CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE TOTAL DE PARCELA (m²)	PARAJE	USO	SUPERFICIE OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
1	RAUL BIENVENIDO	BARRIOS MARTÍNEZ	TABERNAS	04088A027000370000AG	27	37	33.297,29	RETAMARES	OLIVOS REGADÍO	36,34	155,74
	ANA ISABEL	BARRIOS MARTÍNEZ									
2	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	-	TABERNAS	04088A027000400000AJ	27	9016	148.653,79	RB NUDOS	HG HIDROGRAFÍA NATURAL	121,41	242,94
3	MANUEL	GARCÍA MARTÍNEZ	TABERNAS	04088A027000400000AG	27	40	32.162,82	RETAMARES	LABOR O LABRADIO SECANO	830,78	2695,07
4	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	-	TABERNAS	04088A027000400000AE	27	9017	1.836,28	CM VIEJO	VÍA DE COMUNICACIÓN	278,25	461,38
5	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	-	TABERNAS	04088A028090480000AO	28	9048	33.356,73	RB NUDOS	HG HIDROGRAFÍA NATURAL	14,20	195,08
6	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	-	TABERNAS	04088A028090510000AD	28	9051	1.775,91	CAMINO	VÍA DE COMUNICACIÓN	573,81	1202,26
7	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	-	TABERNAS	04088A028090490000AK	28	9049	78.840,53	RB NUDOS	HG HIDROGRAFÍA NATURAL	51,67	218,80
8	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	-	TABERNAS	04088A028090520000AK	28	9052	5.871,61	CM VIEJO	VÍA DE COMUNICACIÓN	785,50	1646,89
9	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	-	TABERNAS	04088A028090540000AD	28	9054	2.119,80	CM PASTOR	VÍA DE COMUNICACIÓN	767,17	1352,51
10	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	-	TABERNAS	04088A028090500000AM	28	9050	51.482,04	RB LUCAINENA	HG HIDROGRAFÍA NATURAL	28,41	121,83
11	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	-	TABERNAS	04088A028090550000AX	28	9055	1.644,27	CAMINO	VÍA DE COMUNICACIÓN	595,89	1048,37
12	UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE ALMERÍA	-	TABERNAS	04088A028090470000AM	28	9047	23.058,13	CR ALMERÍA PTO LUMBR.	VÍA DE COMUNICACIÓN	9,59	45,79
13	UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE ALMERÍA	-	TABERNAS	04088A030090350000AL	30	9035	17.346,98	CR TURRILLAS	VÍA DE COMUNICACIÓN	9,59	45,68
14	ISABEL	GUERRERO CALATRAVA	TABERNAS	04088A030000580000AS	30	58	8.174,00	PIEZAS ALGARRA	LABOR O LABRADIO SECANO	180,57	724,71
15	CARMEN	RAMÓN FERNÁNDEZ	TABERNAS	04088A030000550000AI	30	55	36.602,27	PIEZAS ALGARRA	LABOR O LABRADIO SECANO	469,90	1921,77
	HEREDEROS DE JUAN	BECCERRA RODRÍGUEZ									
16	ISABEL	GUERRERO CALATRAVA	TABERNAS	04088A030000560000AJ	30	56	13.670,46	PIEZAS ALGARRA	ALMENDRO SECANO	22,44	105,86
17	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	-	TABERNAS	04088A030090430000AK	30	9043	6.554,76	CM CERRO BLANCO	VÍA DE COMUNICACIÓN	238,16	385,61
18	HEREDEROS DE JOSÉ	LÓPEZ BERNAL	TABERNAS	04088A030000880000AJ	30	88	49.786,57	CERRILLO BLANCO	LABOR / TIERRA ARABLE / OLIVAR / ALMENDROS	-	771,33
19	HEREDEROS DE JUAN JOSÉ	USERO VALLS	TABERNAS	04088A030000870000AI	30	87	54.243,87	CERRILLO BLANCO	LABOR / TIERRA ARABLE Y OLIVAR	1.241,71	4.387,25
20	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	-	TABERNAS	04088A030090440000AR	30	9044	4.602,14	CM ERMITA	VÍA DE COMUNICACIÓN	7,33	32,72
21	HEREDEROS DE JUAN JOSÉ	USERO VALLS	TABERNAS	04088A030001450000AK	30	145	16.108,89	CERRILLO BLANCO	LABOR O LABRADIO SECANO	250,34	1049,59
22	HEREDEROS DE JUAN JOSÉ	USERO VALLS	TABERNAS	04088A030000300000AZ	30	30	23.204,72	ERMITA	LABOR O LABRADIO SECANO	53,23	228,23